ADICIONAL No. 001 EN PLAZO
AL CONTRATO CO1.PCCNTR.8385516
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y CISGO SAS

Entre, **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA,** a través de, **JORGE ALVEIRO GUALDRON MANOSALVA**, en su calidad de Jefe Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo, en el cual se encuentra sustentada la necesidad y conveniencia de la contratación referida, así como la existencia de los elementos que hacen oportuna su contratación. , mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.749.377, actuando en calidad de **JEFE DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO**, nombrado según Resolución No.006 – P del 01 de enero de 2020, debidamente posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad además ratificadas en el acta de posesión N°014 de 2025 y Decreto N°062 de 2025, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante Decreto Municipal No. 0074 de 2020, quien a su vez se encuentra facultado por el Acuerdo Municipal No. 009 de 2017 para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra **CISGO SAS** representada legalmente por **JENNY PATRICIA GÓMEZ GUISA C.C 63.495.684. de Bucaramanga,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **ADICIONAL No. 001 EN PLAZO AL CONTRATO CONTRATO CO1.PCCNTR.8385516** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 29 de septiembre de 2025, se suscribió entre las partes el Contrato anteriormente descrito y se suscribió acta de inicio el día 1 de octubre de 2025, cuyo objeto es **CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS [PSMV] RURAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA** por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE($ 199.563.000) y plazo de **TRES (3) MESES 2)** Que el presente adicional cuenta con Acta de Justificación de fecha30 de enero de 2026, en la cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional. **3)** Que el contrato inicial se encuentra en ejecución y vigente aún. La presente Adición al Contrato arriba descrito se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE ADICIONAL. ADICIONAL No. 001 EN PLAZO AL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.8385516,** cuyo objeto es**. CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS [PSMV] RURAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA. SEGUNDA: PLAZO ADICIONAL Y PLAZO TOTAL.** El presente adicional en plazo será por UN (1) MES que se adicionan al plazo inicialmente pactado de **TRES (3) MESES**, en virtud de lo cual el plazo total del contrato será de **CUATRO (4) MESES TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.** Quedan vigentes y son aplicables al presente adicional todas las cláusulas pactadas en el contrato que aquí se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. El presente adicional se deberá publicar en el portal único de contratación del Estado. Para constancia se firma en Piedecuesta, a los **30 de enero de 2026**

POR EL MUNICIPIO

JORGE ALVEIRO GUALDRON MANOSALVA
JEFE DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
ORDENADOR DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA

CISGO SAS
R.L .JENNY PATRICIA GÓMEZ GUISA

Proyectó: JULIANA ANDREA BARRAGAN G.
CPS OMAG